



Comodoro Rivadavia, 27 de septiembre de 2023

VISTO:

La nota del Dr. Luis Ricardo Sandoval, Secretario Académico de la carrera de Posgrado "Maestría Interinstitucional en Comunicación, Cultura y Educación", que se dictará en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, en convenio con la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, presentada a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita el aval para la apertura de inscripción en la segunda cohorte de la Maestría Interinstitucional en Comunicación, Cultura y Educación en la sede Comodoro Rivadavia.

Que se trata de la segunda cohorte de este posgrado a dictarse en la sede Comodoro Rivadavia.

Que supone una consolidación del proceso de formación de recursos en el área de los estudiantes.

Que estas acciones surgen de la necesidad de fortalecer la oferta de carreras de Posgrados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que es necesario registrar inscripciones para esta nueva apertura.

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad acompaña este proceso.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 25 y 26 de septiembre, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

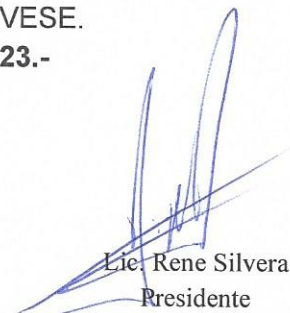
Art. 1º) Avalar la inscripción en la segunda cohorte de la "Maestría Interinstitucional en Comunicación, Cultura y Educación" en la sede Comodoro Rivadavia, que se dictará en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, en convenio con la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 2º) Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para dar continuidad a las tramitaciones que correspondan.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 303/2023.-


Mg. María Laura Olivares
Secretaria


Lic. Rene Silvera
Presidente